



## MATRÍCULA EOI-CEPA - CURSO 2020-2021

### 1. FECHAS DE MATRÍCULA

Modalidad	Inicio de matrícula	Finalización de matrícula	Fecha límite de envío de documentación
Hoja de inscripción	Día 29 de marzo	Día 31 de marzo	Recepción de la documentación en la EOI antes del 16 de abril

### 2. CONDICIONES PARA INSCRIBIRSE A LAS PRUEBAS

1. Ser alumno de inglés del nivel A1 del aula de Alaior del CEPA Joan Mir i Mir y estar inscrito en el programa.

### 3. DOCUMENTACIÓN

**Importante:** la documentación debe enviarse escaneada y en formato PDF al correo electrónico: [matricula@eoimao.com](mailto:matricula@eoimao.com)

1. Hoja de inscripción a las pruebas completada.
2. Fotocopia del DNI o NIE (si es provisional, debe adjuntarse una copia del pasaporte en vigor).
3. Una fotografía si son nuevos alumnos.
1. Justificante de pago de la tasa de matrícula. Se debe acreditar el pago de la tasa correspondiente, adjuntando la copia del formulario "MODELO 046". En caso de tener bonificaciones, se deberá presentar la documentación acreditativa (ver los apartados 4 y 5 y consultar el documento en la web).

La imposibilidad de realizar la prueba no da derecho a la devolución de las tasas.

### 4. CÓMO REALIZAR EL PAGO

Para hacer el pago con la tarjeta, podéis clicar sobre la cantidad que corresponda, o bien podéis hacer el ingreso mediante el modelo 046 impreso en una de las entidades bancarias colaboradoras: Banca March, CaixaBank, Bankia, BBVA, Banco Popular (Banc de Crèdit Balear), Cajamar, Colonya, Caixa Pollença.



<b>Matrícula</b>	
<b>Inscripción ordinaria</b>	<b>Inscripción bonificada del 50% (*familias numerosas y **monoparentales de categoría general)</b>
<a href="#">Derechos de examen 23,25 €</a>	<a href="#">Derechos de examen 11,63 €</a>

**Importante:** Las personas que hagan el pago y/o presenten la documentación fuera del plazo no tendrán derecho a la devolución de tasas

\* Debe presentarse la fotocopia de familia numerosa.

\*\* Debe presentarse el libro de familia en el que conste un solo progenitor, o sentencia judicial donde conste que uno de los progenitores ha perdido la patria potestad.

## 5. ALUMNOS EXENTOS DE PAGAR TASAS

- Las personas en situación de desempleo.
- Los miembros de familias numerosas de categoría especial.
- Las familias en situación de vulnerabilidad económica especial.
- Las personas con una discapacidad igual o superior al 33%.
- Las víctimas de violencia de género e hijos dependientes.
- Las víctimas del terrorismo, cónyuge e hijos.
- Los jóvenes tutelados o en acogida.

**Importante:** Todas estas circunstancias deberán justificarse documentalmente en el momento de presentar la matrícula. Las personas en situación de desempleo deberán presentar el informe de período ininterrumpido del SOIB.